

Es manifiesto, por tanto, que en don Ignacio Rodríguez Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ignacio Rodríguez Marín la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Estación Biológica de Doñana fue creada en 1965 como Instituto dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Constituye desde su creación el más importante y privilegiado escenario de la investigación científica desarrollada actualmente en España y en el ámbito internacional en la especialidad relacionada con la Biología Evolutiva y Aplicada. Sus trabajos de investigación son base fundamental para las diferentes disciplinas vinculadas con la Biología, la Ecología y la Conservación de las Especies.

Este considerable esfuerzo de estudio y aportaciones científicas no se limita al área de Doñana, sino que alcanza a otros espacios naturales de Andalucía, España, Iberoamérica, África y la Antártida. Una brillante trayectoria, pues, jalonada de reconocimientos internacionales, como la Declaración de la Unesco como Reserva de la Biosfera en 1981, su inscripción como Humedal de importancia Internacional en la Convención de Ramsar de 1982, el Diploma Europeo del Consejo de Europa en 1985, la Declaración como Zona de Especial Protección, o el otorgamiento de la categoría de Gran Instalación Europea para la investigación científica, por la Unión Europea en 1994.

Es manifiesto, por tanto, que en la Estación Biológica de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Estación Biológica de Doñana la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

El flamenco es un componente esencial de nuestra cultura que, a través de sus múltiples y variadas manifestaciones del cante, del toque o del baile, nos ayuda a entender lo más profundo del alma andaluza y de sus valores. Es, a la vez, una muestra palpable de la dimensión abierta y universal de Andalucía, que debemos preservar y difundir.

Doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», intérprete de gran arraigo social, es una genuina exponente de ese rico y variado universo del flamenco. Su dominio de la mayor parte de los palos flamencos, su extraordinario estilo personal, que traspasa los límites del cante para expresar los sentimientos de nuestro pueblo, sus alegrías y sus penas, hacen de ella una excepcional embajadora de Andalucía, cuya proyección ha traspasado nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Pacheco Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia